



DECRETO N°

3426

TEMUCO,

06 NOV 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 705 de fecha 23 de febrero de 2018 que aprueba el desglose de gastos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Programa de prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo".
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar actividades con estudiantes de Establecimientos focalizados que participan que del Programa Actuar a Tiempo, generando acciones durante todo el año, considerando una actividad de término de las actividades con cada uno de los grupos.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Cierre de actividades 2018, con grupos de Prevención Selectiva del Programa actuar a Tiempo", las cuales se realizarán según programa.

Nombre de la Actividad	"Cierre de actividades 2018, con grupos de Prevención Selectiva del Programa actuar a Tiempo".
A quienes va dirigido	Estudiantes de establecimientos educacionales que ejecutan el programa Actuar a Tiempo: Escuela Alonso de Ercilla, Liceo Frontera, Agroturístico Santa Cruz, Armando Dufey, Liceo Politécnico Pueblo Nuevo y Liceo Industrial.
Objetivo General de la Actividad	Instalar estrategias preventivas del consumo de drogas y alcohol.
Objetivo Específico de la Actividad	Desarrollar en estudiantes estrategias preventivas del consumo de drogas y alcohol dirigidas a estudiantes del programa Actuar a Tiempo.
Cobertura Estimada	90 personas
Gasto programado	\$400.000 colaciones para estudiantes y acompañantes de Actuar a Tiempo.
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, facturas.
Fecha	6 de noviembre, Colegio Agroturístico Santa Cruz 06 de noviembre, Liceo Frontera 14 de noviembre, Escuela artística Armando Dufey 22 de noviembre, Escuela Alonso de Ercilla 23 de noviembre, Liceo Industrial Temuco 06 de diciembre, Liceo Politécnico Pueblo Nuevo.

F50C 1626141

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.05.002.002 Actuar a Tiempo \$400.000
- Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de **Catering, para proveer de colaciones para actividades de cierre.**

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA  
Vº Bº

  
HEV IXCS/MHG

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
  - Dirección de Seguridad Ciudadana
  - Departamento de RR.PP.
  - Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO